

Constancia Secretarial: Le informo Señor Juez, que mediante providencia calendada el día 28 de enero de 2021, se ordenó cumplir lo resuelto por el superior en un auto que no se notificado por estados, por lo que se procede a notificar nuevamente la providencia en debida forma. A despacho, hoy 23 de febrero de 2021.

Paola Andrea Corrales Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero veintitrés de dos mil veintidós

Asunto : Cúmplase lo resuelto por el superior.
Radicado : 2015-00028-00.

Cúmplase lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Superior de Medellín en sentencia del 25 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 21 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES febrero 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO